



17 de noviembre de 2025

MEMORANDO NÚM. 3-2025

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

Lcdo. Facundo M. Di Mauro Vázquez
Director

FECHA LÍMITE PARA SOMETER LAS SOLICITUDES DE EXTENSIONES Y
CREACIÓN-OCUPACIÓN DE NOMBRAMIENTOS TRANSITORIOS

Efectivo el 22 de mayo de 2024, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRHH u Oficina) promulgó, en conjunto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el *"Reglamento Conjunto sobre Empleados Transitorios en las Agencias del Sistema para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico"*,¹ (en adelante, Reglamento Conjunto) en el cual se regulan y establecen las normas uniformes que aplicarán a los nombramientos transitorios, entre otras cosas.

Recientemente, durante los días 21 y 22 de octubre de 2025, se ofrecieron varias orientaciones al personal concernido de recursos humanos de las distintas agencias e instrumentalidades públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico con el objetivo de orientar y discutir el estatus de los empleados transitorios y la reglamentación aplicable a dichos nombramientos).

Conforme a lo dispuesto en el mencionado Reglamento Conjunto toda ocupación y extensión de nombramiento transitorio requiere la previa autorización de esta Oficina. Luego de obtener nuestra autorización cada agencia presentará un planteamiento para la aprobación presupuestaria de la OGP.

¹ Véase Memorando Especial Núm. 11-2024 y la Carta Circular Núm. 008-2024: *"Adopción del Reglamento Conjunto sobre Empleados Transitorios en las Agencias del Sistema para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico"*.

Por tanto, con el propósito de evaluar concienzudamente cada una de las solicitudes de extensión de los nombramientos transitorios que vencen el 31 de diciembre de 2025 y las solicitudes de creación-ocupación de puestos transitorios que interesen ocupar a partir de enero de 2026, hemos establecido como fecha límite para recibirlas el viernes, 5 de diciembre de 2025. Las solicitudes deberán remitirse con la firma de la Autoridad Nominadora o su representante autorizado y contener la información necesaria para la evaluación por parte de la Oficina, según dispuesta en la reglamentación aplicable.² Le recordamos que todas las solicitudes deberán remitirse al siguiente correo electrónico: *solicituddeservicio@oatrh.pr.gov*.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras, Secretarios Auxiliares de Recursos Humanos, Directores de Recursos Humanos y al personal concernido a cumplir cabalmente con la fecha límite antes indicada.

² Véase Reglamento Conjunto, Artículo V, Inciso B, C y D, según corresponda.